

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NÚMERO (401) 13 NOV 2018

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2018.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante decreto No. 0391 de Diciembre 11 de 2017 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 01 de Enero a 31 de Diciembre del año 2018.
- Que es necesario efectuar unos traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la Secretaría de Educación - Fondo Educativo Departamental
- Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
- Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 del 15 de enero del 1996, artículo 80 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, artículo 68, el Gobierno Departamental está autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (créditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- Que el artículo 71 del Decreto No. 391 del 11 de diciembre de 2017 establece que "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar los siguientes traslados al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander así:

Código	Concepto	Crédito	Contracrédito
0	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO		
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-SECRETARIA DE EDUCACION		
1.1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1.1.25	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA		
1.1.1.25.2	Bonificación por Servicios prestados	6.500.000	
1.1.4	Contribuciones Inherentes a la Nómina		
1.1.4.1.1.3.1	Riesgos Profesionales A.R.L		16.500.000
1.2.	Gastos Generales		
1.2.2.8.1	Viáticos y Gastos de Viajes - De funcionarios	10.000.000	
A	INVERSION		
A.1	EDUCACION		
A.1.1	COBERTURA		
A.1.1.1	PAGO PERSONAL		
A.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)		

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NÚMERO 401)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2018.

A.1.1.1.1.1.4	Subsidio o prima de alimentación		450.000.000	
A.1.1.1.1.1.6	BONIFICACION			
A.1.1.1.1.1.6.1	Bonificación Mensual	34.000.000		
A.1.1.1.1.1.6.3	Bonificación por retiro		484.000.000	
A.1.1.1.1.1.12	Zonas de difícil (Dec 1171 de 2004)	900.000.000		
A.1.1.1.2	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE			
A.1.1.1.2.1	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)			
A.1.1.1.2.1.3	Sobresueldos	75.000.000		
A.1.1.1.2.1.6	BONIFICACION			
A.1.1.1.2.1.6.1	Bonificación Mensual	1.000.000		
A.1.1.1.2.1.6.3	Bonificación por retiro		76.100.000	
A.1.1.1.2.1.11	Auxilio de movilización	100.000		
A.1.2	CALIDAD - MATRÍCULA			
A.1.2.3	Mantenimiento de infraestructura educativa	250.000.000		
A.1.2.3	Mantenimiento de infraestructura educativa	201.859.801		
A.1.2.8	Capacitación a Docentes y Directivos Docentes		250.000.000	
A.1.2.8	Capacitación a Docentes y Directivos Docentes		201.859.801	
	TOTAL TRASLADO	1.478.459.801	1.478.459.801	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los

13 NOV 2018

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Vº. Bº. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: MILTON SINUCO RUEDA
Secretario de Educación Departamental (E)

Proyectó: MILTON SINUCO RUEDA
Director Administrativo y Financiero

Janeeth Gutiérrez Gómez
Profesional Especializado